



AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DEL REY
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
PLENO DE DIEZ DE OCTUBRE DE 2012**

ASISTENTES.

Presidente: D. Mario San Martín García

Grupo popular

D. Javier López Caballero (portavoz)

D. José Antonio García Rodríguez

Dña. Eva Felisa García Cuéllar

Dña. Ana Isabel Rubio Sanjuán

Dña. Gemma Fierres Morejón

Grupo socialista

D. Miguel Figueruelo Baltasar (portavoz)

Dña. Encarnación Sánchez Herrera

Dña. Ana Rosa Aurora Tomás García

Dña. Bárbara García Torijano

Izquierda Unida.

D. Francisco Riaño Campos (portavoz)

UITOR

Dña. María Pilar Cana Ródenas (portavoz)

AUSENTES.

D. José María Nogales Herrera

SECRETARIO:

Miguel Coronado Vidal.

En Torrejón del Rey, a diez de octubre de dos mil doce. Estando reunidos en el salón de plenos las señoras y señores arriba citados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abre el acto siendo las diecinueve horas y cinco minutos, al objeto de celebrar la sesión a la que han sido previamente citados. El Sr. Presidente excusa la ausencia del Sr. Nogales por estar fuera en viaje de trabajo.

Parte resolutive

I. Acta de la sesión anterior.

Acta de la sesión de 12-09-2012. Preguntados los asistentes si tienen objeciones que formular al acta que ha sido previamente repartida, se formulan las siguientes intervenciones:

Sr. Figueruelo:

Pregunto si el acta sobre la que se debate es la que se repartió previamente, a lo que contesta el Sr. Presidente que sí. El Sr. Figueruelo da lectura a un escrito de su grupo en el que se impugna el acta por dos omisiones en la misma y se cuestiona el interés del secretario en dichas omisiones (queda unido el escrito al expediente de la sesión):

1) Página 3, en el debate posterior al punto Tercero. Donde dice "(Bar la Matea)" se ha omitido la siguiente intervención, y se debe sustituir Bar La Matea, por Bar La Violeta:

"Sr. Figueruelo: Diga nombres.

Sr. Presidente: El señor del quiosco y Enrique Ortega, de La Violeta."

2) Por omitir las palabras sobre el Bar Piscina al final del acto.

Afirma que no propone rectificaciones, sino que impugna el acta.

Sr. Presidente: El Secretario reconoció el error en la comisión informativa. Es ahora cuando se debe rectificar. Él propone la misma rectificación apuntada por el Sr. Figueruelo, salvo en cuanto a lo expresado después de levantar la sesión:

Página 3, en el debate posterior al punto Tercero. Donde dice "(Bar la Matea)" se ha omitido la siguiente intervención, y se debe sustituir Bar La Matea, por Bar La Violeta:



"Sr. Figueruelo: Diga nombres.

Sr. Presidente: El señor del quiosco y Enrique Ortega, de La Violeta."

Sr. Figueruelo: si se hubiera presentado el acta con la rectificación no habría presentado impugnación.

Con la venia del Sr. Presidente, yo, el Secretario, explico que es en este momento cuando se debe corregir la primera omisión; en cuanto a la segunda, que esas palabras se emitieron una vez levantada la sesión y así consta en la grabación.

Sometida a votación la rectificación propuesta por el Sr. Presidente, se aprueba por ocho votos a favor (PP, UITOR e IU), cuatro abstenciones (PSOE) y ningún voto en contra.

2. Modificación de la ordenanza fiscal de tasa por tramitación de documentos urbanísticos: Creación de la tarifa por rehabilitación de licencias.

El Sr. Presidente lee la propuesta y explica que la gente está pidiendo ampliaciones de plazo, que es cada vez más frecuente y que eso genera un trabajo que se debe cobrar:

PROPUESTA:

Visto el expediente tramitado para la modificación de la tasa por tramitación de documentos urbanísticos para creación de la tarifa por rehabilitación de licencias caducadas.

Se propone al pleno:

1. *Aprobar las nuevas tarifas que se indican*

6.16 Rehabilitación de licencias caducadas. Obras mayores.

- Hasta presupuesto ejecución material de 50.000 euros	100,00-
- P.E.M. desde 50.001 y hasta 150.000 euros	120,00-
- P.E.M. desde 150.001 y hasta 250.000 euros	140,00-
- P.E.M. desde 250.001 y hasta 300.000 euros y más	160,00-

6.17 Rehabilitación de licencias caducadas. Obras menores.

- Por cada licencia	20,00-
---------------------	--------

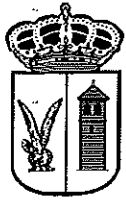
2. *Que se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. la*

3. *En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza.*

Sr. Riaño: La propuesta incumple el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales porque no se acompaña de informe económico que la justifique. Por otra parte, para las obras mayores contempla una reducción del 40 por 100, mientras que a las obras menores les cobra el 100 por 100. Y no es lo mismo ampliación que rehabilitación de la licencia, conforme determina el texto refundido de la Ley del Suelo y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, al que da lectura. ¿se va a informar a los ciudadanos de que pueden pedir la prórroga sin repercusión de tasa? No puede apoyar la propuesta porque desconoce cómo se ha hecho el cálculo.

Sr. Figueruelo: Todas las propuestas del equipo de gobierno son economicistas, echa de menos propuestas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos. Parece que los medios nunca son suficientes para el ayuntamiento. Y no se sabe qué ha hecho el ayuntamiento para impulsar la terminación de las obras paralizadas que hay en el municipio. El equipo de gobierno debe preparar un catálogo con los derechos y deberes fiscales de los vecinos, y no presentar un rosario de ordenanzas pleno a pleno.

Sr. Javier López Caballero: Confirma que prórroga y rehabilitación no son lo mismo; aquí solamente se trata ésta última. Hay un informe económico del 26 de septiembre. Explica que revisar la rehabilita-



ción es una tarea similar a la revisión de proyectos de ejecución después de proyecto básico, por lo que se ha aplicado la misma tarifa. En obras menores se ha mantenido el precio, según la memoria económica.

Sr. Presidente: Explica el contenido del informe y confirma que se repartirá.

Con la venia del Sr. Presidente, yo, el Secretario, informo que la normativa de Torrejón del Rey solamente determina que se deben repartir las propuestas, y solicito se confirme para conocimiento de los funcionarios qué documentación se debe repartir.

Sr. Presidente: Se repartirán también los informes.

Sr. Figueruelo: Según la Ley de bases del régimen local los concejales deben tener acceso a toda la documentación.

Sr. Secretario: La legislación citada establece que los concejales deben tener acceso, no que haya que enviarlo.

Sra. Cana: La documentación debe estar a disposición de los concejales. Ella ha venido muchas veces a consultarla, como en este caso, y por eso tiene el informe.

Sr. Riaño: Unas veces se envían los informes y otras no. Tampoco se dice qué documentación hay disponible. Sirve de poco que se notifique por mail si hay que venir a ver la documentación al ayuntamiento.

Sr. Presidente: Dará instrucciones para que se reparta por mail, siempre que la documentación no sea muy voluminosa.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, siete (PP y UITOR); votos en contra, cinco (PSOE e IU); abstenciones, ninguna. Queda aprobado.

3. Imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de enseres de la vía pública.

Sr. Presidente: Explica que se trata de una ordenanza que grava la recogida de "voluminosos" puerta a puerta al precio de 4,50 euros por bulto, mientras que la entrega en el punto limpio es gratuita. Es para quienes no puedan llevarlos allí.

Sr. Riaño: Un mes antes de las elecciones de 2007 el ayuntamiento editó un boletín en el que informaba de las bondades del servicio de recogida de enseres y residuos de obra menor puerta a puerta. En 2011 avisaron de la retirada de la empresa de recogida pero que se seguiría prestando el servicio. Ahora retiran el servicio sin publicidad y lo gravan. Deben explicar a los vecinos por qué se desdicen. Además, el punto limpio no funciona, con lo que no queda otra opción que recibir el servicio y pagar la tasa.

Sr. Figueruelo: Es el segundo tema económico de la sesión, lo que demuestra la forma de gobernar del alcalde y su concejal delegado: suben tasas y quitan o empeoran servicios.

Crítica las montañas de bolsas de recogida que hubo en verano, la retirada del servicio tras anunciarlo, que no haya sido capaz el ayuntamiento de poner en marcha el punto limpio y la desinformación sobre esta cuestión. Se debe priorizar al dinero, no está bien que se destine a sueldos descomunales como el del secretario. Se pregunta quién va a vigilar el cumplimiento de la ordenanza, y muestra fotos de lugares con acumulación de suciedad en las calles.

Hay que encontrar espacios de consenso y priorizar el gasto pensando en las necesidades de los vecinos. No se cansa de ofrecer su ayuda en esta cuestión. Pide detalle de los gastos y forma de funcionamiento del servicio.

Sr. López Caballero: El servicio que se prestaba no era gratuito, puesto que al ayuntamiento le costaba un dinero. Se aprueba la ordenanza antes de poner en marcha el punto limpio, otras veces se ha reprochado aprobar tarde las ordenanzas, pues eso es lo que se corrige ahora.

Sra. Cana: La ordenanza no entra en vigor inmediatamente, sino tras su publicación en B.O.P.

Sr. Riaño: Ningún servicio es gratuito, todos salen de los impuestos, se llama redistribución de recursos. Aquí lo que hay es un repago: primero, con impuestos, y después con la tasa. Se debió ver primero si el servicio era sostenible. Habrá que explicar a los vecinos la retirada del servicio después de haberlo anunciado ¿Cómo van a hacer cumplir la normativa? Cada vez hay más normativa munici-



pal incumplida pero se siguen aprobando nuevas tasas y sanciones. Añade que no se puede aprobar con el punto limpio cerrado.

Sr. Figueruelo: La mala gestión de limpieza y basuras es conocida por todos, especialmente en Las Castillas. Para resolverlo hay que trabajar más. Hay quien no da un palo al agua. No están dando soluciones a los problemas del pueblo. En el esfuerzo colectivo por resolver esos problemas siempre podrán contar con el partido socialista.

Sr. López Caballero: Ni se paga, ni se repaga: quien entregue en el punto limpio no tendrá que pagar. El estudio económico se ha confeccionado sobre los datos de distancias y consumos que han dado los empleados del servicio. El Sr. Figueruelo no se ha atendido al orden del día, ya que ha hablado de todo menos de la recogida de enseres. Las elecciones demuestran que no ha habido ningún engaño, porque el pueblo ha seguido confiando en el Partido Popular.

Sr. Presidente: El boletín citado por IU no lo pagó el ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, siete (PP y UITOR); votos en contra, cinco (PSOE e IU); abstenciones, ninguna. Queda aprobado.

4. Aprobación de la ordenanza reguladora de la gestión de residuos de construcción y demolición.

Sr. Presidente: Se propone una ordenanza encaminada a evitar el vertido incontrolado de escombros en el término municipal, ya que están apareciendo cada vez más vertidos diseminados en muchos municipios.

Sr. Riaño: Solicita la previa aclaración de dos cuestiones:

- Cuál es el criterio para calcular el volumen de las fianzas.
- Por qué se fija un importe mínimo de 600 euros, y si es para todas las obras o solamente para demoliciones.

Sr. Figueruelo: Se trata de otra ordenanza sobre economía. Es un "corta y pega", y no el resultado de la reflexión del equipo de gobierno. El alcalde y el concejal de medio ambiente carecen de autoridad moral para recoger prohibiciones como las del capítulo 1. Recuerda las montañas de bolsas del verano, la apertura del desgüace, el vertedero de La Minilla. Además, existen dos varas de medir: a un concejal que pinta su fachada se le envía una paralización de obras, mientras no se dice nada a negocios ilegales.

Sr. López Caballero: Responde a las preguntas de IU:

- El criterio de las fianzas se ha tomado de las ordenanzas de otros municipios de la zona.
- El importe mínimo de 600 euros es para todo tipo de obras, salvo las menores.

Sr. Riaño: Pintar una fachada no precisa de licencia de obra. Además de fijarse en otras ordenanzas de la zona habría que comprender los criterios por los que se calcula la fianza sobre un porcentaje distinto para derribos que para obras mayores. Apoya la propuesta porque siempre han apoyado el control de los RCDs, en cuanto contribuye al sostenimiento del medio ambiente. No obstante, vigilarán el cumplimiento de la ordenanza por el ayuntamiento.

Sr. López Caballero: Explica el contenido de la ordenanza. Se trata de prevenir el abandono de escombros. Primero se paga una fianza, que se devuelve contra la justificación de entrega de los residuos a gestor autorizado.

Sr. Presidente: El pintado de fachadas es un acto comunicado del que se debe informar previamente al ayuntamiento. En este caso no se hizo y por eso se dirigió la comunicación al concejal. Fue un trabajo del personal, sin intervención política.

Sr. Figueruelo: Solicitará todos los escritos de este tipo que se hayan dirigido a la empresa del desgüace. Sr. Presidente: No hay ninguna persecución.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, ocho (PP, UITOR e IU); votos en contra, ninguno; abstenciones, cuatro (PSOE). Queda aprobado.

5. Modificación de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales.



Sr. Presidente: Da lectura a la propuesta.

PROPUESTA:

Debido a las incidencias surgidas en la aplicación de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales, se propone al pleno:

Añadir un párrafo segundo al artículo 29, que queda redactado como sigue:

Se prohíbe la alimentación de cualquier animal en lugares públicos o en terrenos urbanizables que no tenga perímetro de protección, así como en el medio natural.

Modificar el artículo 33, que queda redactado como sigue:

Artículo 33. Queda prohibido el abandono de animales muertos. La recogida de animales muertos se realizará por medio de gestor autorizado.

Modificar el artículo 41, que queda redactado como sigue:

Artículo 41.- Las infracciones tipificadas en los artículos 38, 39 y 40 de esta Ordenanza serán sancionadas con las siguientes multas:

1.- Infracciones leves: hasta 750 euros.

2.- Infracciones graves: desde 751 hasta 1.500 euros.

3.- Infracciones muy graves: desde 1.501 hasta 3.000 euros.

2. Que se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. la

3. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza.

Sr. Riaño: No se concretan las incidencias que motivan la propuesta. Propone enmienda fundamentada en que la propuesta del equipo de gobierno no ataja el problema, el cual se manifiesta en la superpoblación felina y trae causa de la falta de esterilización. En lugar de centrarse en la sanción de quienes alimenten a los animales, propone que el 100 por 100 de las sanciones por incumplimiento del artículo 29, y el 25 por 100 por el resto de la ordenanza, se destinen a la captura, esterilización, puesta en libertad y control de las colonias de gatos callejeros. Si se admite la enmienda, apoyará la moción.

Sr. Figueruelo: Si se admite la enmienda, apoyará la moción.

Sr. López Caballero: Se están poniendo sanciones por el artículo 29 pero, también se puede destinar el dinero a "pipicanes" en parques, a delimitar zonas infantiles para que no entren perros, etc.

Sr. Presidente: Se pueden destinar las sanciones del artículo 29.1 a instalaciones caninas, vallados, etc. y las sanciones del artículo 29.2 a campañas de esterilización.

Sra. Cana: No sabemos cuánto puede costar la esterilización. Habría que valorar todo el gasto y considerar si se puede incluir en el presupuesto.

Sr. Riaño: Si se incluye en presupuesto le parece bien. El coste dependerá de cómo se gestione (más barato con asociaciones protectoras). La propuesta es que el ingreso de estas sanciones se destine a controlar la superpoblación animal.

Sr. Figueruelo: ¿cuál es la graduación de la sanción en la ordenanza por alimentar animales en la vía pública? Sr. Cana: leve.

Finalmente, se somete a votación la propuesta presentada, con la siguiente modificación:

Se incluirá en la ordenanza una disposición adicional que indique que las sanciones recaudadas por incumplimiento del artículo 29.1 se destinarán a financiar instalaciones caninas, vallados de protección y similares; las sanciones recaudadas por incumplimiento del artículo 29.2 se destinarán a financiar campañas de esterilización de animales sueltos.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad (doce votos a favor).

Se produce un receso a las 20:45.

Se reinicia el acto a las 21:00 con la presencia de todos los asistentes.



El Sr. Presidente informa de que la sesión no se está grabando, por deficiencias en la instalación.

6. Moción del grupo socialista RE 2763 para instar al gobierno de España a modificar las restricciones introducidas al Plan Prepara en el Real Decreto Ley 23/2012.

Sr. Figueruelo: Da lectura a la moción:

Se está produciendo un dramático aumento del desempleo; las políticas del gobierno agravan el problema; se ha recogido un recorte drástico de los presupuestos en políticas activas de empleo; el Real Decreto Ley 20/2012 cercena la protección de los desempleados mayores de 45 años; se está provocando una fractura social; el Real Decreto Ley 20/2012 no es una prórroga del anterior programa PREPARA, ya que deja fuera de cobertura a muchos colectivos; el programa anterior mostró su eficacia y propició la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 personas. Por todo lo anterior, PROPONE:

Instar al gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social:

Anule las restricciones introducidas al Plan Prepara en el Real Decreto Ley 23/2012, de 24 de agosto, y prorrogue el Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero, hasta, al menos, el 15 de agosto de 2013.

Sra. Cana: Dos preguntas:

- Ella tiene el RDL 23/2012, y no dice nada relacionado con el contenido de la moción.
- Pregunta por qué la fecha del 15 de agosto.

Sr. Riaño: Está de acuerdo con el partido socialista, aunque considera que la propuesta se queda corta. La fecha de agosto está relacionada con la duración de los planes. Ese plazo debe ser indefinido mientras la media de familias sin ingresos sea superior a la media europea. El nivel de inserción laboral de los parados acogidos al plan prepara es del 6%, lo que dobla el porcentaje de intermediación laboral de los servicios públicos de empleo. En España cobran la prestación unas 200.000 personas; en Castilla-La Mancha, se han registrado alrededor de 36.000 beneficiarios desde el inicio del programa, actualmente, son más de 10.000 los parados que cobran la ayuda y hay más de 110.000 personas en paro y sin ningún tipo de prestación. Castilla-La Mancha ha sido la sexta comunidad autónoma más beneficiada por el Plan. El gobierno publica a bombo y platillo que prorrogan el plan y que además le suben 50 € a determinadas familias, cuando lo cierto es que esta subida supone un incremento de 30 céntimos al día por cada miembro de la unidad familiar para una familia de 4 ("dos barras de pan") y que además sólo va afectar a un número muy reducido de familias. Además, a partir de ahora a las dificultades que los jóvenes tenían para recibir la ayuda, se añade que se considerará un agravante que hayan retrasado su salida del domicilio paterno o que hayan retornado a él, y se les convierte además en una carga económica más para sus mayores, convirtiéndolo, en el caso de los abuelos que acogen a sus nietos, en un recorte de pensiones encubierto. Apoyará la moción.

Sr. López Caballero: La moción no tiene relación con la exposición de motivos, y las apreciaciones subjetivas tampoco tienen relación con ella. No apoyarán la moción.

Sr. Figueruelo: El Real Decreto Ley es el 20/2012; la fecha del 15 de agosto, la de la duración del plan. Puede incorporar a la moción que sea por tiempo indefinido. Hay un fraude electoral porque se contó un cuento en el programa electoral. Hay un intento de desmantelar el Estado del bienestar y contra la clase "media media". El PP está privatizando con engaños, están dejando a los jóvenes al albur, van a vivir peor que sus padres. En diez meses de gobierno se ha atacado la cohesión social. Si no se mantienen las ayudas, se perderá lo conseguido entre todos los partidos democráticos. Estamos en una situación grave, no se puede dar la espalda a las necesidades de mucha gente, se pretende que el gobierno reflexione y anule estas medidas.

Sra. Cana: Está de acuerdo con casi todo lo dicho pero, el RDL 23/2012 no dice nada sobre este tema. Por eso tiene que abstenerse. Sr. Figueruelo: Hay un error en el texto, ya que es el RDL 20/2012. Sra. Cana: este otro no ha podido examinarlo.



Sr. Riaño: El plan Prepara estaba previsto para dar formación a parados de larga duración y darles una renta de 400 euros para poder subsistir. El programa del gobierno del PP ha introducido condicionantes que limitan el efecto del plan. Esto responde a políticas de la Troika; el gobierno no cumple con su programa, ni representa los intereses de la nación; gobierna de espaldas a los ciudadanos; los ayuntamientos del PP deben decir a su partido que ese no es el camino.

Sr. Figueruelo: Agradece el apoyo de IU. Lamenta que las bases del PP no apoyen la moción. Los partidos deben tener instrumentos para que se oigan las voces internas discrepantes. El Alcalde debería hacer un estudio de a cuántas personas afecta esta medida en Torrejón del Rey.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: A favor, cinco (PSOE e IU); en contra, seis (PP); abstenciones, una (UITOR). Queda rechazado.

7. Moción del grupo socialista RE 2764 sobre la desgravación del IVA para el material escolar.

Sra. Sánchez Herrera: Da lectura a la moción:

La educación impulsa la igualdad de oportunidades y la competitividad de una economía moderna. La mayoría de las CC.AA. y el Estado están introduciendo profundos recortes presupuestarios en educación; esto es especialmente grave en el material escolar: supresión de libros gratuitos, eliminación de becas, incremento del IVA del 4 al 21 por 100, lo que puede impedir a muchas familias acceder al material escolar básico. Se convierte así España en uno de los países con el IVA más alto en la materia. La UNESCO considera la gratuidad del material escolar básico “el corolario natural y necesario de la obligación escolar”, lo que incluye el material colectivo y el individual, por todo lo cual se PROPONE:

- *Instar al Gobierno de España a anular las subidas del tipo impositivo del IVA prevista en el Real Decreto Ley 20/2012, referidas al material escolar;*
- *Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a incluir en los próximos presupuestos regionales una partida presupuestaria destinada a la creación de un programa de ayudas al material escolar destinado a las familias con rentas más bajas y/o desempleados.*

Sr. Riaño: El RDL del Plan Prepara es el 23/2012. Sra. Cana: ese RDL no dice nada sobre el contenido de la moción presentada.

La educación es, junto a la sanidad, uno de los sectores más afectados por los recortes impuestos por el Gobierno a la sociedad española. Desde primeros de septiembre tributan al tipo general (21%), entre otros, el material didáctico de uso escolar, el material escolar y el material complementario al anterior y las mochilas escolares. La Comisión Europea se limita a establecer criterios generales para la armonización de los tipos de IVA, por lo que no se puede deducir que el incremento del tipo impositivo del 4% al 21% sea una exigencia de la Unión Europea. El único y verdadero objetivo del Gobierno con este aumento es el de recaudar 82 millones de euros más de aquí a 2014. Este incremento del IVA se añade al aumento de los precios del transporte escolar y de los comedores. La OCU calcula que el gasto de la vuelta al colegio por hogar será de 640 euros de media, en un momento en el que varios millones de familias tienen dificultades para hacer frente a gastos tan esenciales como el alimento y la vivienda. Propone una enmienda transaccional que incluya en la propuesta lo siguiente:

- 3. Instar al Gobierno de España a Introducir en la regulación del IRPF para 2012 la desgravación de los gastos familiares por libros y material escolar;*
- 4. Se dará traslado de este Acuerdo al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado.*

Sra. Cana: la subida es nefasta y catastrófica, y más teniendo en cuenta que hay material de oficina que sigue al 8 por 100, lo que es incongruente. No está de acuerdo con instar al gobierno de la Comunidad Autónoma.

Sra. Sánchez Herrera: Aceptan la enmienda transaccional. La educación es un pilar fundamental de la sociedad; la subida es de 17 puntos. A la Sra. Cana: la Educación es una competencia autonómica, por



lo que es precisamente la Comunidad quien debe aprobar una partida para apoyar a las familias. Las Administraciones Locales tienen que hacer llegar su protesta por este tipo de asuntos.

Sr. Presidente: Están de acuerdo con las propuestas de PSOE e IU pero, no con la propuesta de que se incluya una partida por la Comunidad Autónoma, por la mala situación económica de ésta. Propone retirar este punto o votarlo por separado.

Sr. Figueruelo: Su grupo mantiene la moción. Es el momento de elaborar los presupuestos y por eso es el idóneo. Corresponde a la presidencia decidir cómo se vota.

Sra. Cana: No sabía nada sobre la propuesta de deducción por IRPF.

Sr. Riaño: Se trataría de desgravación en IRPF de los gastos familiares por libros y material escolar.

Sr. Presidente: se votará todo en conjunto.

Sometida la propuesta a votación, incluida la enmienda transaccional, es aprobada por unanimidad (doce votos a favor).

8. Moción del grupo socialista RE 2770 en defensa del mantenimiento del número de camas del Hospital Universitario de Guadalajara.

Sr. Figueruelo: Da lectura.

Guadalajara es por sexto año la provincia que más crece a nivel nacional. En lugar de crecer el gasto sanitario, se han introducido profundos recortes lo que provoca reducción de derechos sanitarios, despido de empleados y eliminación de prestaciones fundamentales. Hace pocos días se han comunicado a la Junta de Personal del hospital medidas que conllevan el cierre de 60 camas, lo que aumentará las listas de espera y congestionará las urgencias. Según el Ministerio debe haber 2,2 camas por cada mil habitantes, cuando estas medidas reducirán la cifra de Guadalajara a 1,3 camas por mil habitantes. Esta situación se une a la paralización del proyecto de ampliación del hospital adoptada por la Sra. Cospedal. Se ha degradado gravemente el sistema de salud en Guadalajara y en Castilla-La Mancha. El grupo socialista se opone a una hipotética gestión privada del hospital. Por todo lo cual, se PROPONE:

1. *Exigir que la Consejería de Salud y Bienestar Social mantenga la plantilla existente hasta ahora, tanto de personal sanitario, como no sanitario del Hospital Universitario de Guadalajara.*
2. *Exigir que la Consejería de Salud y Bienestar Social el mantenimiento del número de camas funcionales con las que estaba dotado el hospital hasta el momento.*
3. *Dar traslado de estas peticiones a la Gerencia de Especializada del Hospital Universitario de Guadalajara, a la Consejería de Salud y Bienestar Social y a la Presidencia del Gobierno de Castilla-La Mancha.*

Sra. Cana: No habría que cerrar camas si se hubiera ampliado el hospital. Si la región está a la cola en un año no será porque estuviera en los puestos de cabeza. Se debería haber potenciado la firma de convenios con otras comunidades autónomas. A Guadalajara no se le ha tenido en cuenta nunca. No se puede pronunciar porque toda la información que ha consultado es parcial. Se debió haber hecho antes.

Sr. Riaño: Desde los cambios de gobierno regional y central en 2011, la política de ajuste duro dirigida al desmantelamiento de los servicios públicos esenciales se intensifica.

Los servicios públicos básicos son el objetivo fundamental del modelo neoliberal que busca su mercantilización, un modelo que da la puntilla a los pilares fundamentales del estado social, en especial a la sanidad pública. Los objetivos de los recortes sociales pretenden hacer recaer los efectos de la crisis económica sobre el conjunto de la ciudadanía, en especial sobre los más desfavorecidos, y aprovechar la situación para llevar a cabo una privatización de servicios públicos y convertirlos en un negocio que van a gestionar finalmente las grandes empresas. Este proceso continúa a pesar de que la experiencia en otros países y otras comunidades autónomas demuestra que dicho modelo privatizador es más caro.

El Gobierno de Cospedal inició su gestión en materia sanitaria anunciando la paralización de las obras



de ampliación del Hospital Universitario de Guadalajara, en un contexto de crecimiento demográfico muy importante.

En junio de este mismo año, el gerente del SESCAM anunció que la ampliación del Hospital General se llevaría a cabo mediante el modelo público-privado: se anunciaba así su privatización... si es que alguna vez se llega a construir.

El proceso privatizador es de manual. Para evitar que se identifique el deterioro de la calidad de los servicios sanitarios con la privatización, se deterioran y desmantelan antes. Fruto de esta política del recorte, en los últimos días se ha informado a la Junta de Personal del Hospital recortes en la plantilla de Especializada, en concreto el despido de 64 profesionales, cerrándose además un buen número de camas, lo que trae consigo un aumento de las listas de espera o la congestión de las urgencias.

El número de camas por mil habitantes de la media de España (2,2 camas por 1.000 habitantes) está muy por encima de cómo va a quedar Guadalajara con esta nueva medida: quedarán aproximadamente 345 camas, cifra más que inferior a la recomendable para la población de esta provincia.

Estos recortes han venido precedidos de otros (en atención primaria, en los centros de especialidades, el cierre de los PAC, el repago farmacéutico y en la eliminación de la universalidad).

En definitiva todo esto forma parte del proceso de desmantelamiento de la Sanidad Pública para después privatizar un modelo sanitario en el que prime el negocio de unos pocos frente al interés general. No quiero creer que entre esos pocos vaya a estar CAPIO empresa entre cuyos altos cargos se encuentran la hermana del Consejero de Sanidad o el marido de la Sra. Cospedal.

El ayuntamiento de Torrejón del Rey y su equipo de Gobierno, debieran ser de los más interesados en el mantenimiento y mejora de los servicios sanitarios que dan servicio al conjunto de la provincia y a este municipio en particular, y oponerse a estos recortes, puesto que el conjunto de la provincia se va a ver directamente afectada en todos los sentidos.

Apoya la propuesta.

Sr. López Caballero: Su grupo no apoya la propuesta.

Sr. Figueruelo: A la Sra. Cana: Hablar en Torrejón del Rey de proyectos que no se empiezan o que lo hacen a destiempo es poco justificable (recuerda varias obras municipales en esta situación). En cuanto a los de antes y los de ahora, el partido socialista ya pagó por su gestión en las elecciones; lo importante es si lo que dice la moción es cierto o no.

Por una decisión desacertada y tolerada por el ayuntamiento, el término se fraccionó en dos zonas de salud. También se pidió la consulta de pediatría ¿qué medidas se han tomado para arreglar el consultorio de Las Castillas?

El gobierno de Cospedal tiene el objetivo claro de privatizar, de hacer negocio con la salud de los ciudadanos. Esta moción va contra la supresión de camas, no contra el PP.

Sra. Cana: Guadalajara es la gran olvidada de Castilla-La Mancha; ni antes, ni ahora se han preocupado por ella. Quizás la solución habría sido hacer el hospital en Cabanillas o ampliar el de Guadalajara. Habrá que hacer una gran manifestación con el lema "Guadalajara existe".

Sr. Riaño: No es lo mismo no ampliar, que reducir. De esto es de lo que se habla hoy aquí.

Sr. López Caballero: No se trata de prever un hospital, sino de tener el dinero para construirlo. El hospital se paró por el impago de quince millones de euros. El hospital llegó a tener una deuda de 110 millones de euros sobre un presupuesto de 50 millones. Durante la gestión socialista hubo 114 camas cerradas y no hubo moción del grupo socialista sobre la cuestión.

Sr. Presidente: La división del término en dos zonas de salud fue producto de una consulta vecinal y el ayuntamiento lo que hizo fue colaborar para que la consulta se llevara a cabo ¿cuánto ha invertido la Junta de Comunidades en Sanidad en Torrejón del Rey? Nada. Todo lo ha puesto el ayuntamiento y el local fue cedido por Las Castillas.

Sr. Figueruelo: ¿cómo está el consultorio de Las Castillas? ¿no se ha podido dignificar? Es de poca vergüenza política acusar a otros cuando el ayuntamiento no hace nada para remediar la situación.

Sr. Presidente: las competencias son de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: A favor, cinco (PSOE e IU); en contra, seis (PP); abstenciones, una (UITOR). Queda rechazado.



Parte de control.

9. Mociones.

El Sr. Presidente da cuenta de dos mociones presentadas por el grupo popular:

- Modificación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Modificación del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Sometida a votación la propuesta de inclusión de ambos puntos en el orden del día de la sesión, se aprueba por unanimidad (doce votos).

9.1. Modificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Sr Presidente: Da lectura.

PROPUESTA:

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) establece en un cuadro de tarifas como mínimo de aplicación en los ayuntamientos de toda España.

Sin perjuicio de lo anterior, los ayuntamientos podrán incrementar las cuotas fijadas en el TRLHL mediante la aplicación sobre ellas de un coeficiente, el cual no podrá ser superior a 2.

Los ayuntamientos podrán fijar un coeficiente para cada una de las clases de vehículos previstas en el cuadro de tarifas recogido en el TRLHL, el cual podrá ser, a su vez, diferente para cada uno de los tramos fijados en cada clase de vehículo, sin exceder en ningún caso el límite máximo fijado en el párrafo anterior (2).

El tipo aplicado actualmente en Torrejón del Rey es el mínimo legal.

PROPUESTA: *aprobación de un coeficiente del 1,2 para todos los vehículos, excepto para los cuatro tramos que se enumeran a continuación (motos y turismos de las dos potencias máximas). Estos cuatro tramos serán objeto de un coeficiente del 1,3.*

- *motos 500 - 1000cc*
- *motos > 1000cc*
- *turismos hasta 19,99 cv*
- *turismos > 20 cv*

Con efectos del 01.01.2013.

Sra. Cana: forma parte del Plan de Ajuste y ya se vio con él.

Sr. Riaño: Su grupo votó contra el plan de ajuste y votará en contra. Se pretende subir todos los vehículos un 20 por 100, y un 30 por 100 a los vehículos de mayor cilindrada. Es una subida muy importante y no puede estar de acuerdo. Sí lo estaría con la subida solamente de los turismos de más de 20 cv. y las motos de más de 1.000 cc.

Sr. Figueruelo: Al equipo de gobierno solamente le interesa hacer caja. La subida afecta a todos, especialmente a los que menos tienen. Lo denunciará ante la opinión pública.

Sr. López Caballero: Se trata de cumplir con el plan económico y aprobado.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: A favor, siete (PP y UITOR); en contra, cinco (PSOE e IU); abstenciones, ninguna. Queda aprobado.

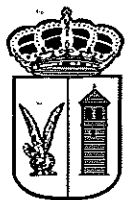
9.2. Modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Sr Presidente: Da lectura.

PROPUESTA:

Según determina el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 72. Tipo de gravamen. Recargo por inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con



carácter permanente

1. El tipo de gravamen mínimo y supletorio será el 0,4 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el 0,3 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles rústicos, y el máximo será el 1,10 por 100 para los urbanos y 0,90 por 100 para los rústicos.

El tipo del IBI Rústica está fijado en el 0,30 en Torrejón del Rey. El máximo legal está fijado en el 0,90. El cargo líquido de 2011 fue de 6.878,62 euros.

PROPUESTA: Incremento del tipo impositivo de I.B.I. Rústica al 0,50 con efectos del 01-01-2013.

En consecuencia, se modifica el artículo 2º.2 de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles, que queda redactado como sigue:

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 0,50 por 100.

El presente acuerdo regirá desde el día primero de enero de 2013.

Sra. Cana: el asunto ya fue debatido con el plan de ajuste. Se puede echar en falta que se haga una bonificación por la domiciliación de recibos.

Sr. Riaño: este mismo acuerdo consta aprobado el 13.06.2012 en los mismos términos (y muestra el acta).

Sr. Presidente: Queda retirado del orden del día.

10. Ruegos y preguntas.

Sr. Presidente:

Respuesta a pregunta de IU del pleno anterior, sobre reparación de farola en calle Luis de Lucena: Según el personal, la farola presenta un problema de derivación difícil de localizar. Se está comprobando el cableado. La zona está bien iluminada.

Respuesta a pregunta de PSOE del pleno anterior, sobre daños por incendios en el término municipal y operatividad de los servicios de extinción: Se han quemado 90 hectáreas de pastizal, monte bajo y algo de arbolado. Infocam y Consorcio de bomberos están operativos todo el año; los medios locales son el guarda de campo y la policía local y están operativos prácticamente toda la semana las 24 horas.

Sr. Riaño (IU):

1ª Desde izquierda Unida, vemos con preocupación cómo lejos de solucionarse los problemas de Vertidos ilegales, estos proliferan, como los tractores cargados de estiércol siguen circulando por el casco urbano en algunos casos incluso sin llevar la carga debidamente cubierta, o como cada fin de semana los negocios ambulantes como chatarreros, tapiceros, etc... siguen voceando sus productos con ayuda de megafonías incumpliendo así la normativa aprobada por este pleno, estamos interesados en saber :

1.1. ¿Cuántos informes y/o denuncias ha presentado la policía local acerca de los vertidos incontrolados?

1.2. ¿Cuántos informes y/o denuncias ha presentado la policía local con respecto a los comerciantes que vocean sus productos por las calles?

1.3. ¿Cuántos informes y/o denuncias ha presentado la policía local por los tractores del estiércol que atraviesan las calles del pueblo?

1.4. ¿Se ha llegado a cobrar alguna sanción por alguno de estos motivos?

1.5. ¿Qué porcentaje de su jornada mensual dedica la policía local a la vigilancia, prevención y persecución de estas infracciones en concreto?

1.6. ¿Qué distribución en porcentaje de su jornada mensual dedica la policía local a cada una de sus labores y cuáles son estas?

2ª En reunión mantenida con el señor alcalde por miembros de IU, con motivo del relanzamiento de la



agenda 21, y a petición nuestra, se acordó que en el mes de Septiembre, se iniciarían campañas informativas, a fin de que los ciudadanos se familiarizaran de nuevo con lo que significa este proyecto y que hubiera una auténtica participación en la creación de los futuros estatutos y del propio proyecto. Hasta el momento solo hemos recibido una simple exposición de lo que podría ser un futuro proyecto de Pagina WEB de la Agenda 21, que más allá de que nos guste más o menos, habida cuenta del deficiente funcionamiento de la WEB Municipal no nos genera ninguna confianza, ni creemos que eso se pueda considerar una campaña de información generalista sobre la Agenda 21, aparte de ese embrión de proyecto de la WEB

2.1 ¿se ha hecho algo más al respecto?

2.2 ¿tiene previsto un calendario próximo para estas acciones informativas?

3ª Según nos ha informado la propia afectada, A las 17:15 h del día 8 de octubre de 2012, una vecina del barrio de las Eras, tuvo la necesidad de contactar con la Policía Local, para ello utilizó el servicio de la pagina web del ayuntamiento sin embargo al marcar el número 626698890 que es el que aparece en la WEB, la contestó una señora, indicándole que ese era un número de uso particular, pensando que era un error de marcado reiteró la llamada en distintas ocasiones recibiendo la misma respuesta. Sin embargo, se puede comprobar que los 5 primeros números de dicho teléfono coinciden casualmente con los de, por ejemplo, el servicio de guardería rural, por lo que nos gustaría saber :

3.1 ¿Si la línea con dicho número está contratado actualmente por el Ayto?

3.2 ¿ Si es así a que servicio corresponde?, y si no es así ¿a qué cree que es debido el error de la página web?

3.3 ¿ Si la línea con dicho número ha estado contratado en algún momento por el Ayto?

3.4 Si es así ¿Cuál ha sido el procedimiento seguido para que haya terminado en manos privadas?

4º Hemos visto publicado en BOP aviso para retirada de un vehículo abandonado en las Eras de San Sebastián. En Las Castillas en el entorno de la Zona Comercial hay hace más de 3 años un vehículo usado como contenedor de escombros con el consiguiente riesgo para la salud pública, ¿Qué han hecho al respecto?

5º Tras su respuesta con respecto a la farola de la calle Luis de Lucena, en la que se nos indica que su avería es de difícil resolución, pues se trata de una derivación del equipo difícil de acotar, y que no obstante la zona se encuentra suficientemente iluminada. ¿Debemos entender que renuncian definitivamente a su reparación?

Sr. Presidente: No, Simplemente no es una prioridad.

Ruegos:

1º Rogamos se corrija el error existente en la página web del ayuntamiento con respecto al número de móvil de la policía local, ya que al llamar a ese número contesta una persona indicando que se trata de un número de uso privado.

2º Rogamos se nos remita a la mayor brevedad posible, listado de los números de móvil contratados por este ayuntamiento, así como su destino de uso, fecha de la contratación y el montante total de facturación de cada uno de ellos desde dicha fecha al día de hoy.

3º Ante el claro incumplimiento por parte de la empresa promotora del Polideportivo Municipal objeto del contrato y del Centro Comercial (que no superficie comercial, que no es lo mismo), IU ruega al alcalde la inmediata denuncia y rescisión del contrato de cesión del terreno de la gasolinera y el supermercado, por incumplimiento del contrato por la parte del adjudicatario

4º Está circulando el rumor por el pueblo de que los residuos de reciclado, se recogen con los de basura orgánica, IU no suele hacer caso de los rumores y aunque desde IU estamos seguros que no es así, rogamos estime la posibilidad de emitir un bando informativo con el fin de evitar que la ciudadanía, presa de esos rumores, pueda sentirse engañada y tenga la tentación de dejar de colaborar separando los residuos en algo tan importante como es el reciclaje.

5º Rogamos que al terminar el pleno se dé la palabra al público, habilitando para ello la reglamentación adecuada.

6º Hemos solicitado en repetidas ocasiones que se nos proporcionen las grabaciones del pleno, entre



otras cosas para, como ha ocurrido hoy, poder comprobar la veracidad de todo lo incluido en las actas, para ello lógicamente sería bueno que estas se entregaran antes a ser posible de la entrega del acta y su presentación en pleno.

7º Ruego que estudien la posibilidad de prohibir aparcar en el lateral del edificio de correos, puesto que impide la normal circulación de la raqueta o rotonda lateral situada en ese punto.

Sra. García Torijano (PSOE).

1. ¿Cuándo se reúne el consejo escolar municipal?
2. En pleno de 28.10.2012 se dijo que para compensar la deuda con R.M.D. se debía presentar el proyecto de reparcelación ¿se ha presentado ya? ¿cuál es el importe de la compensación?
3. ¿Cuál es la situación de las ludotecas municipales? ¿están subvencionadas y por quién? ¿qué cuota pagan las familias?
4. ¿Se ha incorporado a su trabajo el coordinador de deportes? Sr. Presidente: el monitor se incorporó a su puesto pero, ha caído en baja otra vez; está escayolado.
5. Ruego que se convoque una reunión de los portavoces, para solicitar la construcción del I.E.S.

Sra. Tomás García (PSOE).

1. En los autobuses que llevan a los alumnos a El Casar algunos van de pie ¿ha hecho alguna gestión el ayuntamiento para solucionarlo?
2. Hay un grupo de padres y madres de alumnos de bachillerato interesados en contratar un autobús para llevar a los alumnos a El Casar ¿por qué no lo gestiona el ayuntamiento aunque lo paguen los vecinos?
3. ¿Qué medidas se han tomado para subsanar las graves deficiencias de limpieza de Las Castillas que reiteradamente denuncian los vecinos?
4. ¿Se van a tomar medidas para acabar con la situación que hay en Castillo de Ribadavia 679-B? ¿cuáles y cuándo?
5. Ruego que se convoque el consejo de EMTOR.
6. Ruego que se entregue la grabación del pleno.

Sra. Sánchez Herrera (PSOE).

1. ¿Por qué han tardado dos años en arreglar una fuga de agua en el Casino municipal?
2. ¿Reúne las condiciones de seguridad la báscula municipal? Si se produce un grave accidente aquí, el ayuntamiento será responsable ¿por qué no se arregla para evitar otro?
3. El señor Alcalde ha recibido más de 500 firmas para arreglar el consultorio de Las Castillas ¿cuándo se hará la reparación?
4. ¿Se conoce ya la titularidad de los terrenos de la escombrera de La Minilla?
5. Ruego que se convoque una reunión de portavoces sobre los locales comerciales de Urbanicsa en El Capirote.
6. Ruego que desaparezca la figura del Coordinador de la Agenda 21.
7. Ruego que se cambie la ubicación del quiosco-churrería por obstaculizar un paso de minusválidos.
8. El recibo de IBI de 2013 es más alto que el actual y quedan diez años de subidas. Ruego que el coeficiente vuelva al 0,40.

Sr. Figueruelo Baltasar (PSOE).

1. Ante la irregularidad en la conexión de la luz al bar de la piscina, el Alcalde se comprometió a calcular una estimación de la deuda ¿ha pagado ya el concesionario? ¿se ha hecho la estimación?
2. Su grupo ha solicitado reiteradamente el contrato del bar de la piscina ¿ha aparecido el



- contrato? ¿por qué no se nos entrega?
3. Hoy cumple el plazo de presentación de ofertas para el contrato de churrería ¿cuántas solicitudes se han presentado?
 4. ¿Cuál es el importe de las facturas por conexiones de luz y agua de la churrería? ¿se han abonado los gastos?
 5. Ruega que el Alcalde anule el acuerdo de pleno por el que se acordó pagar 12.000 euros al año por el sueldo del secretario.
 6. Ruega que se vuelva a repoblar la zona de la plaza de toros donde están los árboles secos que se plantaron con el Plan E.

Sra. Sánchez Herrera: El día 31 de octubre termina el plazo para solicitar los dos días no lectivos en Consejo Escolar de localidad. Ruega que se convoque. Contesta la Sra. Fierres que la decisión del consejo es de carácter consultivo. Añade la Sra. Rubio que los centros ya se han puesto de acuerdo en las fechas.

No habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos, y de ella se extiende el presente acta, con la salvedad de que aún no ha sido aprobada, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en catorce páginas, siete folios por ambas caras, el primero con membrete y los demás con escudo, en Torrejón del Rey, a dos de noviembre de 2012. Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Mario San Martín García



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Miguel Coronado Vidal